C/2025/4072

15.7.2025

Anuncio a la atención de las personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2019/1720 del Consejo y en el Reglamento (UE) 2019/1716 del Consejo relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Nicaragua

(C/2025/4072)

La presente información se pone en conocimiento de Javier DÍAZ MADRIZ (n.º 3), Néstor MONCADA LAU (n.º 4), Luís PÉREZ OLIVAS (n.º 5), Justo PASTOR URBINA (n.º 6), Rosario María MURILLO ZAMBRANA (n.º 7), Gustavo Eduardo PORRAS CORTÉS (n.º 8), Juan Antonio VALLE VALLE (n.º 9), Ana Julia GUIDO OCHOA (n.º 10), Nahima Janett DÍAZ FLORES (n.º 20), personas que figuran en el anexo I de la Decisión (PESC) 2019/1720 del Consejo [1] y en el anexo I del Reglamento (UE) 2019/1716 del Consejo [2] relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Nicaragua.

El Consejo prevé mantener las medidas restrictivas contra las personas antes citadas con exposiciones de motivos o información modificadas. Se informa a dichas personas de que pueden presentar una solicitud al Consejo para obtener la información relativa al mantenimiento de las medidas restrictivas; esta solicitud deberá enviarse **antes del 24 de julio de 2025** a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1 Horizontal and Global Affairs
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

(1) DO L 262 de 15.10.2019, p. 58.
(2) DO L 262 de 15.10.2019, p. 1.